



ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

14482

RESOLUCIÓN

AYUNTAMIENTO DE BLACOS (SORIA)

Por no haber sido posible practicar a CALATAGER S.L la notificación de la Resolución de Rescisión de contrato de arrendamiento de finca rústica de Valdefrancos, dictada por el Alcalde Presidente de fecha 13 de junio de 2012, en el domicilio que a efectos de notificación consta en el contrato «calle San Salvador 18 La Lueza (Huesca)» se procede, de conformidad con lo dispuesto en el punto 5 del Art. 59 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la notificación citada mediante la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia del domicilio de notificaciones , a saber, Huesca,

El texto íntegro del acto que se notifica dice:

“El motivo de la presente es comunicarle para su constancia y efectos oportunos, la automática resolución unilateral del contrato (a partir del día 13 de Junio de 2012) de arrendamiento de la finca rústica de Valdefrancos firmado por las partes, CALATAGER S.L y el Alcalde del Ayuntamiento de Blacos , D.Alfonso Pérez Gañán en fecha 1 de octubre de 2009 , y ello en virtud de la cláusula cuarta del contrato que autoriza a ello por falta de pago en la fecha fijada , a saber, uno a quince de noviembre de cada año de duración y por anualidad adelantada , y visto que el pago de la anualidad 2010/2011 no se ha efectuado en su totalidad ya que restan 1.100 € del total de 11.100 € , y visto que la anualidad del 2011/2012 no se ha abonado a fecha 13 de junio de 2012, con el consiguiente perjuicio, es por lo que se procede a la resolución del mismo,por lo que a partir de la recepción de la presente, este Baldío vuelve a recobrar la plena disponibilidad de dicha finca desde la siguiente anualidad , es decir, 2012/2013 “

Así mismo se le otorga un plazo de 15 días para el pago de 12.200 € en concepto de rentas vencidas.De no hacer efectivo el ingreso en dicho plazo se procederá a reclamarle dicha cantidad en vía judicial.

Blacos, 18 de julio de 2012. El Alcalde, AlfonsoPérez Gañán